



**Resolución de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior
del Ministerio Público de fecha 31 de Agosto de 2016**

Yo, **LICDA. ENA ORTEGA L.**, Secretaria General del Consejo Superior del Ministerio Público, **CERTIFICO** que el Consejo Superior del Ministerio Público en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de Agosto de 2016, Acta No. 0011, dictó la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 133-11, ratifica la designación del **Lic. Jonnathan Joel Rodríguez Imbert** como Director General Administrativo del Ministerio Público, en sustitución del **Lic. Francisco Orlando Rodríguez**.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, así como a las respectivas partes interesadas.

Hecho y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Licda. Ena Ortega L.

Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público



**Resolución de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior
del Ministerio Público de fecha 31 de Agosto de 2016**

Yo, **LICDA. ENA ORTEGA L.**, Secretaria General del Consejo Superior del Ministerio Público, **CERTIFICO** que el Consejo Superior del Ministerio Público en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de Agosto de 2016, Acta No. 0011, dictó la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público recibe con beneplácito la noticia de la creación de las nuevas direcciones por parte del Procurador General de la República, Mag. Jean Rodríguez, el cual, en el ejercicio de sus funciones, crea **la Dirección de Prevención de la Criminalidad, la Dirección de Campañas Sociales, la Dirección de Coordinación Institucional y la Dirección de Estadísticas y Análisis**, adscritas a la Procuraduría General de la República, en consonancia con lo establecido en el Artículo 30, numeral 6), de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, que establece que el Procurador General de la República tiene a su cargo dirigir la formulación e implementación de las políticas estatales de prevención y control de la criminalidad, en colaboración con otras instituciones del Estado.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, así como las respectivas partes interesadas.

Hecho y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Licda. Ena Ortega L.

Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público



**Resolución de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior
del Ministerio Público de fecha 31 de Agosto de 2016**

Yo, **LICDA. ENA ORTEGA L.**, Secretaria General del Consejo Superior del Ministerio Público, **CERTIFICO** que el Consejo Superior del Ministerio Público en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de Agosto de 2016, Acta No. 0011, dictó la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público decide aprobar la estructura de **la Dirección de Estadísticas y Análisis**, la cual coordinará las siguientes áreas ya existentes, a saber, el Departamento de Estadísticas, la Unidad de Análisis de la Criminalidad (en lo adelante denominada Departamento de Análisis de la Criminalidad) y la Unidad Técnica de Gestión de Fiscalías (en lo adelante denominada Departamento Técnico de Gestión del Ministerio Público).

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución, Dirección General de Carrera del Ministerio Público, Dirección General Administrativa del Ministerio Público, así como a las respectivas partes interesadas.

Hecho y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Licda. Ena Ortega L.

Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público